



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 006-2025-VIN-UNT

Trujillo, 24 de enero de 2025.

Visto, el SGDUNT N° 28325582 / 9625582E, de 14 folios, sobre APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR U.N.T. - AÑO 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 084-2024/UNT del 22.02.2024, se resuelve aprobar el "Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación" v.2.0 que consta de 13 Cláusulas y 04 Disposiciones Finales y, forma parte del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2024;

Que, con Resolución Vicerrectoral de Investigación N° 04-2025-VIN-UNT del 08 de enero 2025, se resuelve aprobar a solicitud del Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, la "PRIMERA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR UNT - 2025", según detalle en ANEXO adjunto que forma parte de la citada Resolución;

Que, con Oficio N° 083-2025-UNT/DIN, el Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, informa que la Dirección a su cargo, ha recepcionado física y digitalmente diecisiete (17) expedientes de docentes postulantes hasta la fecha de corte el 20 de enero de 2025;

Que, la verificación de los requisitos fue realizada por el Área de Gestión y Promoción de la Investigación de la Dirección en mención, determinando que 13 expedientes cumplen con los requisitos establecidos en el "Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Nacional de Trujillo";

Que, el director de la Dirección de Investigación y Ética, manifiesta que, es importante acotar que en caso de los docentes CHÁVEZ ABANTO LUIS ALBERTO, PEDRO HUAMÁN JUAN JAVIER y SOLIS MUÑOZ HANIEL, en relación al requisito establecido en el art. 8, inciso e) del Reglamento del Docente Investigador y/o Innovador Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Nacional de Trujillo, se encuentran en proceso de integrarse a un grupo de investigación en la oficina que corresponde;

Que, el citado director de la Dirección de Investigación y Ética, indica que los docentes designados como DOCENTE INVESTIGADOR 2025, deberán mantenerse ACTIVOS como DOCENTE RENACYT con filiación UNT en CONCYTEC, caso contrario su vigencia como DOCENTE INVESTIGADOR UNT, quedará suspendida;

Que, el director de la Dirección de Investigación y Ética, en cumplimiento del Art. 7° del citado Reglamento, hace llegar al Despacho del Vicerrector de Investigación, la documentación indicada en el visto del presente documento, para para conocimiento y emisión de documento resolutivo, según detalle en ANEXO que adjunta al expediente;

Que, es necesario la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo expuesto; en mérito a las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación mediante Resolución Rectoral N° 313-2020/UNT de fecha 09.03.2020, y en virtud a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Estatuto Reformado Institucional;

SE RESUELVE:

1. APROBAR a solicitud del Dr. Juan Carlos Rodríguez Soto, director de la Dirección de Investigación y Ética, los RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DOCENTE INVESTIGADOR E INNOVADOR U.N.T. - AÑO 2025, según detalle en ANEXO adjunto que forma parte de la presente Resolución.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



//.. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 006-2025-VIN-UNT.

2. PRECISAR que los docentes designados como DOCENTE INVESTIGADOR 2025, deberán mantenerse **ACTIVOS** como DOCENTE RENACYT con filiación UNT en CONCYTEC, caso contrario su vigencia como DOCENTE INVESTIGADOR UNT, quedará suspendida.
3. DISPONER la publicación en el "BUSCADOR DE RESOLUCIONES" de la página web del www.unitru.edu.pe, así como, en la página web www.vin.unitru.edu.pe, a cargo de don LUIS FERNANDO CELI VILLEGAS, en su condición de Coordinador – Responsable de proveer la información necesaria de actualización al Portal de Transparencia Estándar, en este caso del link del Vicerrectorado de Investigación.
4. RECOMENDAR a la Dirección de Investigación y Ética, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. GUILLERMO ARTURO GARCÍA PÉREZ
Vicerrector de Investigación de la
Universidad Nacional de Trujillo



Distrib.:
RECTORADO
OCI
COPEFI
FAC. INGENIERÍA
FAC. MEDICINA
FAC. FARMACIA Y BIOQUÍMICA
FAC. INGENIERÍA QUÍMICA
FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS
FAC. CIENCIAS BIOLÓGICAS
FAC. EDUCACIÓN Y CC.CC.
DOCENTES INVESTIGADORES UNT. (13)
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ÉTICA
Sr. LUIS FERNANDO CELI VILLEGAS
ARCH.

ANEXO

**RESULTADOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DOCENTE
INVESTIGADOR E INNOVADOR UNT - AÑO 2025**

DOCENTES INVESTIGADORES UNT - 2025

Nº	DOCENTE	FACULTAD	CALIFICADO
1	ALVA ALCANTARA JOSMELL HENRY	INGENIERIA	APROBADO
2	ALVARADO LEON ELENA DE JESUS	MEDICINA	APROBADO
3	CHAVEZ ABANTO LUIS ALBERTO	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
4	CRUZADO RAZCO JOSE LIZARDO	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
5	FARRO PEREZ NELSON WILLIAMS	INGENIERIA QUIMICA	APROBADO
6	GANOZA GASCO FRIZZI JUDITH	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
7	MONCADA ALBITRES LUIS ORLANDO	INGENIERIA QUIMICA	APROBADO
8	MONCADA TORRES LUIS DAVID	INGENIERIA QUIMICA	APROBADO
9	OLGUIN VILLALOBOS LAURA ROSA	CIENCIAS ECONOMICAS	APROBADO
10	PEDRO HUAMAN JUAN JAVIER	CIENCIAS BIOLÓGICAS	APROBADO
11	RODRIGUEZ CIRIACO ROCIO DEL PILAR	EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	APROBADO
12	SAAVEDRA SUAREZ SEGUNDO FRANCISCO	FARMACIA Y BIOQUIMICA	APROBADO
13	SOLIS MUÑOZ HANIEL	INGENIERIA QUIMICA	APROBADO

